



RESOLUCION R-Nº 1603-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2024

Expte. Nº 17.501/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición destinado para HIJOS del personal docente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal docente, para el DESPACHO y la DIRECCIÓN DE LA RADIO dependientes de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0774-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 54 obra la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), mediante la cual observa el citado acto administrativo en los puntos que detalla, manifestando que al ser destinado para HIJOS del personal docente que no tienen vínculos con la Universidad, rigiéndose la evaluación bajo la modalidad de los concursos abiertos atento a lo establecido en las Resoluciones CS Nº 387/22, CS Nº 508/22 y CS Nº 102/24, se estaría alterando lo establecido en el CCT y atentando contra el principio de transparencia y concurrencia que debe primar en todo proceso de selección. Por tal motivo, solicita la revisión del temario y que se ajuste a las funciones de un Auxiliar Administrativo que recién se inicia en la administración.

QUE mediante el Artículo 5º del citado acto administrativo se deja establecido el Calendario para dicho concurso, en el cual se fija que la inscripción y la presentación de antecedentes se llevará a cabo desde el 10 al 12 de junio de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en el Despacho de la mencionada Secretaría.

QUE a fs. 60 el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, solicitó la postergación de dos (2) días de la inscripción establecida, en virtud de que no se la pudo cumplimentar por el paro del personal docente convocado por la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN) para los días 11 y 12 de junio del corriente año, a lo cual adhirió APUNSa, ocasionando que la misma solo se lleve a cabo un (1) solo día de los previstos.

QUE por Resolución R-Nº 0931-2024 se suspende el concurso excepcional de referencia hasta tanto se resuelva el reclamo efectuado por personal docente en carácter de no permanente tramitado por Expediente Nº 68/2024 – REC – U.N.Sa., atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica mediante Dictamen Nº 22.403.

QUE a través de la Resolución R-Nº 1542-2024 se rechazan las presentaciones efectuadas por el personal docente en carácter de no permanente y se dispone la continuidad a la mayor brevedad de los Concursos de Excepcionalidad convocados en el ámbito de Rectorado, en el marco del procedimiento establecido por Resolución CS Nº 387/22.

QUE a fs. 74 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa que mantiene el mismo temario pero con agregados a los ítems que enuncia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



RESOLUCION R-N° 1603-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.501/24

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa).

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Artículo 2º de la Resolución R-N° 0774-2024 de fecha 24 de mayo de 2024, sustituyendo el TEMARIO GENERAL por el que se consigna a continuación:

- Estatuto de la Universidad.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549: TITULOS I – Ámbito de aplicación y TÍTULO III – requisitos esenciales del acto administrativo. Artículos 7 y 8.
- Decreto N° 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales.
- Decreto N° 336/17: Lineamientos para la redacción y producción de Documentos Administrativos.
- Resolución CS N° 283/02 - Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas.
- Reglamento del Archivo General e Histórico – Resolución CS N° 444/07.
- Conocimientos teóricos/conceptuales de los siguientes Sistemas:
COMDOCS – INTRODUCCION:
http://cdc.unsa.edu.ar/cursocomdoc/Manual%20del%20usuario%20ComDoc%20III_SIU.pdf
SUDOCU: <https://sudocu.dev/docs/introduccion/sudocu/>
- Conocimiento de las dependencias y/o áreas que componen la Secretaría:
<https://www.unsa.edu.ar/index.php/secretaria-de-extension/>
- Conocimiento general de las reglamentaciones particulares de la Secretaría de Extensión: Resolución CS N° 309/00 - Reglamento de Cursos de Extensión; Resolución CS N° 307/02 – Consejo de Extensión Universitaria (misión y funciones).
- Resolución CS N° 500/19: Protocolo de Intervención Institucional ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley N° 27.499: Ley Micaela: Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado.

ARTICULO 3º.- Fijar nuevamente el Calendario para el concurso excepcional de antecedentes y pruebas oposición destinado a HIJOS de personal no docente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir dos (2) cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal no docente, para el DESPACHO y la DIRECCIÓN DE LA RADIO dependientes de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0774-2024, a partir del momento de la inscripción, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

- Inscripción y presentación de antecedentes: durante los días 11 y 12 de setiembre de 2024, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en el Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- **Los interesados - Hijos del personal no docente en actividad de toda la Universidad -** deberán presentar una Nota dirigida al Sr. Rector solicitando la inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, consignando el lugar donde presta servicios el personal no docente en actividad y adjuntando el ACTA O PARTIDA DE NACIMIENTO, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 16 al 20 de setiembre de 2024, en la cartelera de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 16 al 20 de setiembre de 2024.



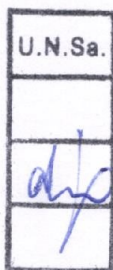
"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

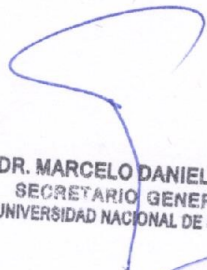
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

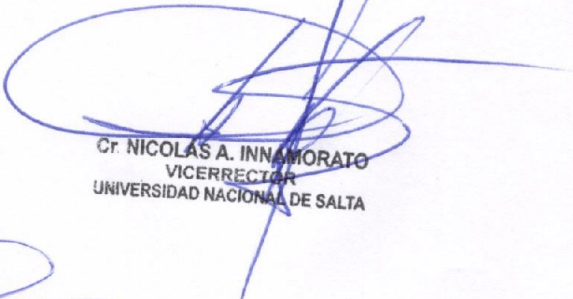
Expte. N° 17.501/24


- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 27 de setiembre de 2024, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1603-2024